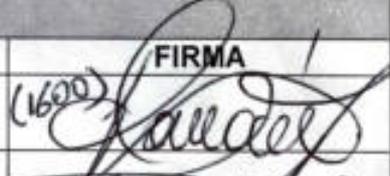
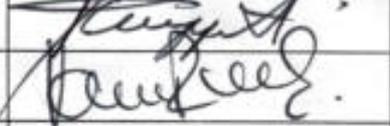
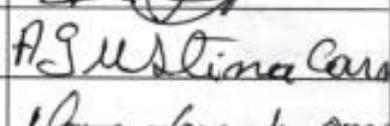
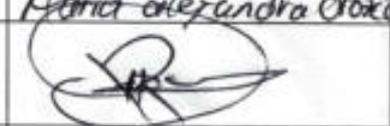


Tema:	SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA	No de Acta:	
Barrio/corregimiento	PUERTO REY	Fecha:	21 DE MAYO - 2025
Lugar:	CASA COMUNITARIA	Ho. Inicio	8:15 A.M
		Ho. Final	9:00 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	(1600) 
GUILLERMO ENRIQUE ARELLANO CASTILLO	Delegado Oficina Asesora Jurídica	
V ANESSA ROCA ESCORCIA	Delegada Oficina Asesora Jurídica	
CLAUDIA GUERRERO GUTIERREZ	Jefe de Oficina de Control Interno	
JANICE DOMINGUEZ MACHADO	Delegada Dirección Técnica	
AGUSTINA CARMONA DE MANRIQUE	Presidenta JAC de Puerto Rey	Agustina Carmona
MARIA ALEJANDRA OROZCO DE HORTA	Secretaria de la JAC de Puerto Rey	Maria Alejandra Orozco
RONALD VALIENTE	Presidente del Consejo Comunitario de Puerto Rey	

OBJETIVO:

Escoger a los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", del corregimiento de Puerto Rey en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA

1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el corregimiento de Puerto Rey.
3	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS

Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la mencionada entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 101 del 2025, la cual modificó la

resolución No. 099 de 2025, que establece las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de ciento sesenta (160) subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Básico y condiciones de habitabilidad de forma concurrente a hogares residentes en el corregimiento de Tierra Baja, Puerto Rey y vereda Zapatero en el Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para el corregimiento de Puerto Rey, se ofertaron CINCUENTA (50) subsidios discriminados de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	PUERTO REY
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia con tres o más hijos menores de edad.	8
2	Madres comunitarias	2
3	Hogar con miembro en condición de discapacidad	10
4	Hogar sin variables de priorización	30
TOTAL		50

Que, luego del proceso de preinscripción, resultaron habilitados **CIENTO DIECINUEVE (119)** hogares, entre los cuales, resultan priorizados los siguiente:

HOGAR REPRESENTADO POR MUJER CABEZA DE FAMILIA CON TRES O MÁS HIJOS MENORES DE EDAD.	
Nombre y Apellido	Cedula de ciudadanía
DANIEL DAVID PINEDA ORTEGA	1047494855
KEILIS JHOANA ROCHA ACOSTA	1042577903
ROSA AMELIA CHICO TORRES	30881094
MARY NELSY MIRANDA BELLIDO	1047396442

HOGAR CON MIEMBRO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
Nombre y Apellido	Cedula de ciudadanía
MARI LUZ ROA LECHUGA	1045232328
PABLA DE HORTA ACOSTA	45538951
BEATRIZ PINEDA ORTIZ	22803696
ROSEMBERG ACEVEDO DE ARCO	73205669
NERIS BELLIDO MANRIQUE	30881021
CONSTANZA VEGA ACOSTA	45461418
JOSE DE LOS SANTOS DE ARCO PINEDA	9100294
CONCEPCION VEGA ARENILLA	45371571

Que, en cuando a la variable denominada "**Hogar representado por mujer cabeza de familia con tres o más hijos menores de edad**", se ofertaron **OCHO (8)** subsidios y resultaron habilitados **CUARTO (4)** hogares, lo cual nos deja un saldo de **CUARTO (4)** cupos.

Que, en cuando a la variable denominada "**Hogar con miembro en condición de discapacidad**", se ofertaron **DIEZ (10)** subsidios y resultaron habilitados **OCHO (8)** hogares, lo cual nos deja un saldo de **DOS (2)** subsidios.

Que, en cuando a la variable denominada "**Madres comunitarias**" se ofertaron **DOS (2)** subsidios, sin embargo, no hubo hogar que acreditara esta variable, lo cual nos deja un saldo de **DOS (2)** subsidios.

Aclara la Gerente que, en la vereda El Zapatero, se ofertaron **CUARENTA (40)** subsidios, no obstante, el listado de preinscritos habilitados contaba con **VEINTIOCHO (28)** hogares, generando un saldo de **DOCE (12)** subsidios, de los cuales se redistribuyeron **DOS (2)** subsidios en favor de la comunidad de Tierra Baja, lo cual nos deja un saldo de **DIEZ (10)** subsidios, que se suman a Puerto Rey.

Que, de esos **DIEZ (10)** subsidios restantes en la oferta dispuesta para la vereda El Zapatero, se asignarán **OCHO (8)** subsidios en forma directa a **OCHO (8)** hogares representados por adultos mayores, los cuales recibirán una atención preferente, al contar con subsidios disponibles para ello.

HOGARES CON MIEMBROS ADULTO MAYOR	
Nombre y Apellido	Cedula de ciudadanía
MODESTA DEL CARMEN ZABALETA QUIÑONES	45576673
MANUEL ESTEBAN SERPA MARTINEZ	73157508
MIRTHA ISABEL VASQUEZ BLANCO	45553398
MARGARITA ACOSTA PINEDA	30881111
ROSA ANGELICA MARTINEZ OSPINO	1047482316
RAFAEL AUDIBETH CERVANTES	9100574
AGUSTINA CARMONA DE MANRIQUE	22791776
DIóGENES CARMONA GONZALEZ	3801347

Lo anterior en concordancia con la resolución No. 099 del 2025, en su **ARTÍCULO CUARTO, PARAGRAFO SEGUNDO** el cual establece lo siguiente:

"El número de subsidios ofrecidos podrá ser redistribuido entre los corregimientos en mención (Tierra Baja, Puerto Rey y la vereda El Zapatero), si se llegare a detectar que la demanda de la población es inferior a la oferta o si, por el contrario, existiere una mayor demanda de hogares que acrediten variables de priorización, superando la oferta inicial. Como consecuencia de estas dos situaciones procederá la redistribución con el fin de dar prioridad a los grupos poblacionales que ameritan una atención preferente, en razón a sus condiciones de vida".

Que, habiendo anunciado los hogares que, recibirán una asignación directa en razón a sus condiciones de vida, continuamos con el sorteo de los subsidios restantes, esto es **CUARENTA (40)**, entre **NOVENTA Y OCHO (98)** hogares

2. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PRESINCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "MI CASA AVANZA"

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, Agustina Carmona presidenta JAC de Puerto Rey Claudia Guerrero, jefe de Oficina de Control Interno de Corvivienda, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

Por tratarse que la balotera consta de 75 balotas y los habilitados para el sorteo, un número de 98 personas y 40 subsidios para ofertar, se realizaron dos sorteos, en el primero con 50 balotas para escoger 22 ganadores y en el segundo sorteo 48 balotas para escoger 18 beneficiarios.

2.1 PRIMER SORTEO:

A continuación, se procedió a explicar la dinámica del primer sorteo, teniendo en cuenta que se sortearían las veintidos (22) primeras personas habilitadas entre las 50 balotas dispuestas dentro de la balotera, correspondiendo las 22 balotas a las personas beneficiadas en el corregimiento de Puerto Rey con los mejoramientos de vivienda del programa "Mi Casa Avanza" de acuerdo con el listado público de personas preinscritas en la población en mención.

La responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Claudia Guerrero Gutiérrez y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el corregimiento de Puerto Rey, al beneficiario del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el primer sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTA DE BENEFICIARIOS PRIMER SORTEO:

N	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
1	AIDE PEREZ VEGA	30881088
2	ANA DEYCI SANGUINO RUIZ	1047391711
3	ARIESNAN ORTIZ DE ARCO	9100569
4	CELINA DE ARCO PEREZ	45558035
5	CRISTOBAL PINEDA MIRANDA	3802339
6	DEIVI SERPA ZABALETA	73189627
7	DINA LUZ GONZALEZ VEGA	1007980957
8	DIVINA ORTIZ ZUÑIGA	30881095
9	ELIZABETH DE ARCO PANTOJA	1047405037
10	ERICKA JULIANA MENDOZA PINEDA GLEIDIS MARGARITA PINEDA	1047450456
11	MORENO	1007639996
12	GLEINIS DE ARCO PEREZ	1047445954
13	GLENIA PATRICIA ORTEGA PEREZ	1002201164
14	GLORICETH MIRANDA BELLIDO	1047411036
15	JHON FREDYS MIRANDA DE ARCO	1047394986
16	JHONGREILIS CARMONA COLON	1047452856
17	JOSE MANUEL VEGA ORTIZ	9100572
18	KENNY JOHANA ORTEGA TABORDA	1022407136
19	LAIDET PINEDA ACOSTA	1047410137
20	LEONARDO ORTIZ DE ARCO	9100411
21	LOURDES DE ARCO CARMONA LUIS FERNANDO MARTINEZ DE	22804830
22	HORTA	1007208554

2.2 SORTEO ADICIONAL

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a dos (2) personas que quedan en lista de elegibles.

De igual forma, la jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Claudia Guerrero Gutiérrez sacará la balota y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos de los corregimientos de Puerto Rey, de las dos familias que quedan en lista de elegibles.

POSIBLES BENEFICIARIOS EN LISTA ELEGIBLE

N	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
1	YEISON ACEVEDO LUNA MARIA CONSUELO MANRIQUE	3907731
2	SIERRA	52105487

2.3 SEGUNDO SORTEO:

Seguidamente, se procedió a explicar que en el segundo sorteo serían sorteadas las otras dieciocho (18) personas habilitadas entre el número de 48 balotas dispuestas dentro de la balotera, correspondiendo las 18 balotas a las otras 18 personas beneficiadas en el corregimiento de Puerto Rey con los mejoramientos de vivienda del programa "Mi Casa Avanza", de acuerdo con el listado público de personas preinscritas en dicha población.

De igual forma, la responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Claudia Guerrero Gutiérrez y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el corregimiento de Puerto Rey, al beneficiario del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el segundo sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTA DE BENEFICIARIOS SEGUNDO SORTEO

N	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
1	MARIELA PINEDA DE HORTA	45763803
2	MARINA VEGA ARENILLA	45537231
3	MEIBER BELTRAN BELLIDO	1047386603
4	MILA ARZUZA PINEDA	45479384
5	MIRYAM PITALUA ACOSTA	45765685
6	NAYED PAOLA DE ARCO BARRAZA	1002190754
7	PEDRO CARMONA BLANQUICETT	9100508
8	RAFAEL EDUARDO AUDIBETH GARCIA	1041994424
9	RAFAEL MENDOZA DE ARCO	73576775
10	REYNALDO DE JESUS PINEDA GRIMALDO	8852412
11	ROSA ERCILIA MACHACON LUNA	1002316525
12	SAMUEL URRUCHURTU ORTIZ	1007980594
13	TANIA MANUELA ORTIZ VALDEZ	1048602835
14	VIVIANA VANESSA ALTAMIRANDA ORTEGA	45558041

15	VICTOR HARLEYS MEDRANO GONZALEZ	73199679
16	WILLINGTON PINEDA PALOMINO	1047413650
17	YENDRIS PAOLA ACEVEDO PINEDA	1007313338
18	YOSISMAR CHICO DE ARCO	1047425001

2.4 SORTEO ADICIONAL

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a dos (2) personas que quedan en lista de elegibles.

De igual forma, la jefe de la Oficina de Control Interno, Dra. Claudia Guerrero Gutiérrez sacará la balota y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos de los corregimientos de Puerto Rey, de las dos familias que quedan en lista de elegibles.

POSIBLES BENEFICIARIOS EN LISTA DE ELEGIBLES:

BETZAIDA CHICO PINEDA	45563027
LEYDIS ORTIZ ARZUZA	1128053842

A esta actividad se convocó previamente a la Procuraduría Provincial y a la Personería Distrital Como observadores conforme a la Resolución 008 del 20 de enero de 2025 y a la Resolución 099 del 09 de abril de 2025. Se deja constancia de su no comparecencia.

3. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el corregimiento de Puerto Rey, el cual será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy miércoles 21 de mayo de 2025, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 9:00 a.m. del miércoles 21 de mayo de 2025.